

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATULUL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Alejandro Pérez Crispín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patulul
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Alejandro Pérez Crispín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patulul
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATULUL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Gilberto Alejandro Pérez Crispín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patulul
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0279-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Patulul, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patulul, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Plan Anual de Auditoría
2. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
3. Atraso en la Rendición de Cuentas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos
2. Falta de programación de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0279-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común y Proyectos de Inversión Social.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de Gastos, las siguientes cuentas: Intereses y Comisiones y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y



Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos presenta disponibilidad de efectivo por la cantidad de Q.262,851.37, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta Receptora y de un fondo Rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Tierras y Terrenos

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1233, presenta el saldo de Q.5,856,104.32.

Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1238, presenta el saldo de Q.28,550,153.26.



Proyectos de Inversión Social

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1241, presenta el saldo de Q.6,608,592.27.

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destinos específicos para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 11.6 del presente informe.

PASIVO

Las cuentas del Pasivo de la Municipalidad, no formarán parte de la muestra seleccionada.

PATRIMONIO

Las cuentas del Patrimonio de la Municipalidad, contienen saldos acumulados de años anteriores y no formarán parte de la muestra seleccionada.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Los servicios prestados por la municipalidad a los vecinos del municipio generaron ingresos en el ejercicio fiscal 2013 y registrados en la Cuenta No. 5142 Venta de Servicios e Intereses, ascienden a la cantidad de Q.2,281,611.31.

Gastos

Intereses y Comisiones

La Cuenta No.6121 registra en concepto de Intereses y Comisiones percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.719,058.27.



Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.6151, Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q.41,065.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14-12-12, mediante Acta No. 87-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 04-01-14, mediante Acta No. 01-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.22,630,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,769,681.41, para un presupuesto vigente de Q.37,399,681.41, ejecutándose la cantidad de Q.23,013,469.65 (61.53%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,409,177.33, Ingresos no Tributarios Q. 1,021,100.77, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 698,955.00, Ingresos de Operación Q.1,583,056.31, Rentas de la Propiedad Q. 66,059.65, Transferencias Corrientes Q.2,453,313.72 y Transferencias de Capital Q.15,781,806.87, este último rubro representa un 68.58% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q22,630,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,769,681.41, para un presupuesto vigente de Q37,399,681.41, ejecutándose la cantidad de Q 26,370,331.14 que representa el (70.51%) del total, a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q 6,657,783.33, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q 10,209,489.25, en el Programa 12 Servicios de Asistencia Social, la cantidad Q 162,995.80, en el Programa 13 Servicios Básicos de Educación por Administración, la cantidad Q445,021.60, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad Q3,816,508.25, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q 83,288.23, en el Programa 16 Fomento a la Cultura y al Deporte, la cantidad Q



1,744,091.81, y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q3,251,152.87, de los cuales los programas 1, 11 y 14 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 78% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.14,769,681.41 y transferencias por un valor de Q.2,945,809.50, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y no se trasladado a la Contraloría General Cuentas en el plazo correspondiente. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Patulul, del Departamento de Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Patulul, del Departamento de Suchitepéquez reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

El Balance General en el área del Pasivo, al 31 de diciembre de 2013, refleja en la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, saldo por pagar de Q.3,206,000.00, en concepto de Préstamo adquirido en el año 2012 con intermediación de la siguiente entidad:



NOMBRE DEL PRESTAMO	NO. DE PRESTAMO	ACTA NO.	FECHA	INSTITUCION	MONTO CONTRATADO	ABONO A CAPITAL	SALDO EN Q.
Préstamo para Proyecto Mejoramiento Sistema de agua potable Cabecera Municipal.	10,14,0015,008	77-2012	06/11/2012	INFOM	5.000.000,00	1.794.000,00	3.206.000,00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad Patulul, del Departamento de Suchitepéquez, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 21, finalizados 5, según reporte de Guatecompras generado de fecha 08 de abril de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PATULUL, SUCHITEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-1014

Página: Página 1 de 3
Fecha: 15/01/2014
Hora: 04:24:26p
R00015271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5006	INGRESOS	7,231,662.78
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,231,662.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,409,177.33
5111	Impuestos Directos	694,981.56
5112	Impuestos Indirectos	714,195.77
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,021,100.77
5122	Tasas	551,151.14
5123	Contribuciones por mejoras	1,950.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	301,020.00
5126	Multas	67,608.63
5129	Otros Ingresos no Tributarios	99,371.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,282,011.31
5141	Venta de Bienes	400.00
5142	Venta de Servicios	2,281,611.31
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	66,059.65
5161	Intereses	54,019.54
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,040.11
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,453,313.72
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,453,313.72
6000	GASTOS	15,639,809.56
6100	GASTOS CORRIENTES	15,639,809.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,037,686.29
6111	Remuneraciones	6,138,667.01
6112	Bienes y Servicios	2,436,926.76
6113	Depreciación y Amortización	6,262,092.52
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	761,058.27
6121	Intereses y Comisiones	719,058.27
6124	Otros Alquileres	42,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	41,065.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	41,065.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,408,146.78

Jacob Antonio Palacios Restier
Director Financiero

Lic. Arturo Antonio Hernández García
Auditor Interno

Bo. Vo. Gilberto Alejandro Pérez Crispín
Alcalde Municipal

*Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen.*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

MUNICIPALIDAD DE PATULUL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ 15 ENERO 2,014.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TOTAL INGRESOS. Q. 25,555,396.08

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,674,950.00	43,775.00	1,718,725.00	1,409,177.33
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,631,500.00	263,727.30	1,885,227.30	1,071,100.77
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	661,050.00		661,050.00	698,955.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,435,000.00		1,435,000.00	1,583,056.31
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00		15,000.00	66,059.65
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,883,937.50	70,000.00	2,903,937.50	2,453,313.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,326,562.50	13,248,506.13	25,577,068.63	15,781,806.87
23	DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	661,746.55	661,746.55	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	2,541,926.43	2,541,926.43	2,541,926.43
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,767,817.50	22,877.61	7,790,695.11	6,657,783.33
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,899,790.13	6,097,685.95	12,997,486.08	10,209,489.25
12	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	162,369.70	28,500.00	190,869.70	162,995.80
13	SERVICIOS BASICOS DE EDUCACION POR ADMON.	115,000.00	609,456.76	724,456.76	445,021.60
14	RED VIAL	3,725,607.50	5,118,734.24	8,844,341.74	3,816,508.25
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	100,000.00	-12,000.00	88,000.00	83,288.23
16	CULTURA Y DEPORTE	587,896.63	2,849,773.55	3,437,670.18	1,744,091.81
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,271,518.54	54,643.30	3,326,161.84	3,251,152.87
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					26,370,331.14

RÉSUMEN

SALDOS DE CAJA Y BANCOS Y DE ANTICIPOS
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS

5,200,434.19
25,555,396.08
26,370,331.14

superavit presupuestario

Q4,385,489.13

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patulul del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales (SICINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit de Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil cuatrocientos ochenta y nueve Quetzales con 13/100. (Q. 4,385,489.13).

Jacob Antonio Palacios Kessler
DIRECTOR DE AFIM

Gilberto Alejandro Pérez Crispín
ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Arturo Antonio Hernández García
Auditor Interno

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL: Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 49 y 31 del reglamento, Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 50 del Decreto Número 101-97 Se adiciona el segundo párrafo " Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 28 de Febrero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulan con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 98 incisos k) del Decreto 22-2,010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

2

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA: Los Estados Financieros están expresados Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No.3

PERÍODO FISCAL: De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

3

NOTA No.4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO: Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.26,370,331.14y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

4

NOTA No.6

PLATAFORMA INFORMÁTICA: A partir de Enero Año 2009 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*

Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

5

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFIM), al 31 de diciembre de 2,013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q.262,851.37 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

No. CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	MONTO
20010007169	MUNICIPALIDAD DE PATULUL CUENTA RECEPTORA	CHN	0
20580003099	CJT MUNICIPALIDAD DE PATULUL SUCHITEPÉQUEZ	CHN	262.851.37
	TOTAL		0 262,851.37

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,013.

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A
Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

6

NOTA No. 8

ANTICIPO

La cuenta de anticipos es reembolsable una vez pagado el monto total del proyecto y queda integrada con los saldos al 31 de Diciembre del año 2013 la cual se detalla a continuación:

Nº. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ANTICIPO
9	MEJ. SISTEMA DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL CON AMPLIACION A BARRIO LA ESPERANZA Y II. PATULUL	Q. 300,606.87
29	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, HACIA LA ESCUELA, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS I. PATULUL SUCH.	Q. 139,541.80
32	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SAN FRANCISCO SANTA CLARA, PATULUL SUCH.	Q. 55,185.18
33	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA DELFINA, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	Q. 84,519.85
34	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL SUCH.	Q. 72,117.21
35	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA SAN JOAQUIN SINACA, PATULUL SUCH.	Q. 81,769.27
36	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANAL BARRIO SAN FELIPE PATULUL SUCH	Q. 97,151.80
37	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO CAMPO VIEJO, PATULUL, SUCH.	Q. 138,700.00
38	AMPL. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL PROF. JOSE RUBEN ORIZABAL, PATULUL	Q. 269,601.59
39	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL BARRIO LOS TARRIOS, PATULUL SUCH.	Q. 70,000.00
40	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BOVEDA SOBRE RIO SECO, BARRIO SANTA LUISA, PATULUL, SUCH	Q. 40,800.00
41	REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO PATULUL SUCH	Q. 59,075.67
42	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD LAS MARIAS	Q. 107,879.20
43	MEJ. CAMINO RURAL DE SANTA CLARA HACIA EL CRUCE PATA DE GALLO, SAN FRANCISCO SANTA CLARA, PATULUL, SUCH	Q. 100,620.00
TOTAL		Q. 1,627,568.89

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A
Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

7

NOTA No.9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 43, 988,496.06 Cuarenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis con seis centavos, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q.16,862,455.96 Dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con noventa y seis centavos, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q 14,956,626.96 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q 1,905,829.00

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez

Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

8

1231			PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN		Q 7,463,963.33
	01	00	Edificios e Instalaciones	Q 7,463,963.33	
1232			MAQUINARIA Y EQUIPO		Q 1,849,671.15
	02	00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 28,812.00	
	03	00	De Oficina y Muebles	Q 603,566.75	
	04	00	Medicin Sanitario y de Laboratorio	Q 5,089.05	
	05	00	Educativa Cultural y Recreativa	Q 83,628.00	
	06	00	De Transporte	Q 1,083,454.65	
	07	00	De Comunicaciones	Q 45,120.70	
1233			TIERRAS Y TERRENOS		Q 5,856,104.32
	00	00	Terrenos	Q 5,856,104.32	
1234			CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q 16,862,455.96
	01	00	Constr. En Proceso de Bienes de Uso Común	Q 14,956,626.96	
	02	00	Constr. En Proceso de Bienes de Uso no Común	Q 1,905,829.00	
1235			EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD		Q 15,500.00
	00	00	Equipo Militar y de Seguridad	Q 15,500.00	
1237			OTROS ACTIVOS FIJOS		Q 253,104.00
	00	00	Otros Activos Fijos	Q 253,104.00	
1238			BIENES DE USO COMUN		Q 28,550,153.26

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		MONTO EN QUETZALES
1234.1.0	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 14,956,626.96
1234.2.0	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q 1,905,829.00
TOTAL		Q16,862,455.96

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A
Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

9

Se Regularizaron la cuenta de Gasto de los siguientes Proyectos:

1241	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO PAGADO
	Mantenimiento Sistema de Agua Potable y alcantarillado Patulul S.	Q. 1,463,379.01
	Servicio de Recolección Basura y Limpieza De Calles y Avenidas	Q. 3,029,663.80
	Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer	Q. 143,006.70
	Mantenimiento Calles y Avenidas y Reparación de Caminos Rurales	Q. 1,889,855.43
	Méj. Red de Alumbrado Público y mantenimiento, Patulul Such	Q. 83,287.33
	TOTAL	Q. 6,609,192.27

Quedando la cuenta con un monto de Q. 20, 891,239.21 como lo refleja el Balance General. Dentro de la misma cuenta se debe de realizar un Registro Contable Tipo RAS para corregir ampliación presupuestaria a la cuenta 262 Combustibles y lubricantes a la cual por error involuntario no se le asocio número de SMIP, la corrección se deberá de realizar por un monto de Q. 77,395.97 en el año 2014.

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO -BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2013		Q. 43,988,496.00
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013	Q. 50,850,952.02	
-1 CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 16,867,455.96	
DIFERENCIA	Q. 0.00	Q. 0.00

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

10

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

La Cuenta de Retenciones 2113.04 quedo con un saldo en las cuentas escriturales la cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 8,525.39
122	TIMBRES	Q 2,556.00
201	CUOTA I.G.S.S.	Q 20,714.40
202	PRIMA FIANZA	Q 703.27
203	ISR RETENIDO	Q 1,651.07
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 5,112.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 1,415.97
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 6,178.96
	TOTAL	Q 46,857.06

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."
 Gilberto Pérez Administración 2012-2016*





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

11

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.11

DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO

En la cuenta de 2121 se realizó un convenio de pago con EL Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, el saldo se traslada al siguiente año para cumplir con lo establecido y realizar las amortizaciones pendientes:

2121.02 DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO				
CONVENIOS				
No. CONVENIO	PROVEEDOR	MONTO CONVENIO	AMORTIZADO	SALDO POR PAGAR
44-2013	PLAN DE PRESTACIONES EMPLEADO MUNICIPAL	Q 109,286.59	Q 54,643.30	Q 54,643.29

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

12

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No. 12

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

La cuenta de Préstamos refleja un monto a pagar de Q. 3, 206,000.00 los cuales están integrados y detallados de la siguiente manera:

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO							
PRESTAMOS							
	No.	ACTA	FECHA		MONTO	ABONO	
	PRESTAMO	No.	CONTRATO	INSTITUCION	CONTRATADO	CAPITAL	SALDO
PRESTAMO PARA PROYECTO MEJ. SIST. DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	10.34.0015.008	77-2012	08/11/2012	INFORM	Q. 5,000,000.00	Q. 1,794,000.00	Q. 3,206,000.00
TOTAL					Q. 5,000,000.00	Q. 1,794,000.00	Q. 3,206,000.00

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."
 Gilberto Pérez Administración 2012-2016*





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

13

Departamento de Suchitepéquez

Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras, destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, de Personas para Proyectos y Obras de Inversión, el monto al 31 de diciembre de 2,013 asciende a la cantidad de Q. 95,342,449.69.

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		
AÑO	CUENTA CONTABLE	MONTO
2006	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 9,960,185.87
2007	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 8,825,274.86
2008	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 8,507,607.06
2009	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 11,876,466.43
2010	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 14,835,420.78
2011	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 10,990,794.79
2012	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 14,564,893.03
2013	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	Q 15,781,806.87
	TOTAL	Q 95,342,449.69

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

14

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2013.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES	
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q.	-20,891,239.21
Resultado del Ejercicio	Q.	-8,408,146.78

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

15

Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala, C.A
 Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de Q.7,231,662.78

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 por concepto pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a Q.15,639,809.56

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."
 Gilberto Pérez Administración 2012-2016*





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

16

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.17

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

Cuenta Fisica No: 020580003099	C. U. T. MUNICIPALIDAD DE PATULUL SUCHITEPEQUEZ	262,851.37
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	8,325.39
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,556.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	20,714.40
202	PRIMA DE FIANZA	703.27
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,651.07
205	ISR SOBRE DEBITAS	5,112.00
206	ISR SOBRE RETACION DE DEPENDENCIA	1,415.97
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	3,931.31
211	RETENCIONES JUDICIALES	9,178.96
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	2,736.61
22-0101-0001-0-0-2	Ingreso Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	3,890.08
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	8,597.44
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos-INVERSION	9,780.97
31-0101-0004-224-1-2	CODEDE IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL HACIA LA ESCUELA, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS 1, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ, INVERSION	19,933.60
31-0101-0004-225-1-2	CODEDE IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA DELFINA, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ, INVERSION	36,141.25
31-0101-0004-226-1-2	CODEDE IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SAN FRANCISCO SANTA CLARA, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ, INVERSION	23,901.48
31-0101-0004-227-1-2	CODEDE IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ, INVERSION	31,029.12
31-0101-0004-239-1-2	CODEDE IVA PAZ-REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ, INVERSION	10,000.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	0.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	10,645.75
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal)-INVERSION	4,592.47
71-0161-0001-0-0-2	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE INFOM MUNICIPALIDAD	50,691.53
		262,851.37

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016





MUNICIPALIDAD DE PATULUL

17

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A

Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

NOTA No.18

SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de Q. 262,851.37 integrado de la siguiente manera.

No. CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	MUNTO	
20580003094	C/C MUNICIPALIDAD DE PATULUL SUCHITEPEQUEZ	CIB	Q. 262,851.37	Q. 262,851.37
TOTAL BANCOS				
SALDO QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2,013,				Q. 262,851.37
DIFERENCIA				0.00

Vilma Mariela Echos de M.

Encargada de
Contabilidad

Jacob Antonio Palacios Kestler

Director Financiero

Lic. Arturo Antonio Hernández García

Auditor Interno

Gilberto Alejandro Pérez Crispín

Alcalde Municipal

Lic. Arturo Antonio Hernández García
AUDITOR INTERNO
CALLE 26, 7141

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
y lo que hacemos para que se realicen."*
Gilberto Pérez Administración 2012-2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

No se presentó evidencia de la presentación del Informe de Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal 2013, ante la Contraloría General de Cuentas en forma electrónica.

Criterio

El Acuerdo número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1 utilización obligatoria del sistema SAG UDAI Establece: "El uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría interna- SAG UDAI, todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes **correspondientes** a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades para la adopción de este Sistema." Artículo 3. Verificación: "La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con el artículo 39 numeral 18) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia."

El Acuerdo Numero A-051-2009 de la Contraloría General de Cuentas Artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría, Establece: "Se oficializa la



presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deban ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Inobservancia a las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa por parte del Concejo Municipal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con dicha herramienta de control, que le permita verificar las estrategias para la ejecución del trabajo del Auditor Interno.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, para que se realice el Plan Anual de Auditoría y remita a más tardar el 15 de enero a la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las unidades de Auditoría Interna SAG UDAI.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de Marzo de 2,014, los responsables manifiestan lo siguiente: se procedió a indicarle al secretario Municipal de forma verbal que a inicio de cada año se tendría que presentar el Plan Anual de Auditoría adjunto al contrato de los cuales si fueron realizados pero no se presentaron en las fechas establecidas. Por lo tanto solicitamos que para no reincidir, se deduzca responsabilidades ya que se les notificara tanto al Secretario Municipal y Auditor Interno de dicho procedimiento, por lo tanto aceptamos el hallazgo establecido por esta Auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se realizó la solicitud por medio de Oficio MPH-DAM-0279-72-2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, Inciso No. 1 Dirigido a Sr. Gilberto Alejandro Pérez Crispín Alcalde Municipal y Consorcio de Negocios y Servicios de América, Sociedad Anónima- Auditoría Interna, Oficio MPH-DAM-0279-74-2013, de fecha 10 de septiembre de 2013 dirigido a Sr. Gilberto Alejandro Pérez Crispín Alcalde Municipal y Mario Letona Santizo Secretario y solicitado a Auditor Interno; en donde los responsables en sus comentarios aceptan la deficiencia.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	2,000.00
CONCEJAL I	OSCAR MACKDONAL ESPAÑA RUIZ	2,000.00
CONCEJAL II	JULIO RAMIRO RODRIGUEZ ALDANA	2,000.00
CONCEJAL III	EDWIN ANTONIO GARCIA DE LEON	2,000.00
CONCEJAL IV	JORGE RAMIRO MARCOS BRITO	2,000.00
CONCEJAL V	HORACIO ISMAEL RAMOS GARCIA	2,000.00
SINDICO I	CARLOS HUMBERTO DURAN (S.O.A)	2,000.00
SINDICO II	GLORIA ESPERANZA LOPEZ PEREZ DE BARRIOS	2,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

Condición

Durante el proceso de revisión al reglón 262, Combustibles y Lubricantes se estableció que en el período auditado año 2013, la Municipalidad erogó gastos por Combustibles y Lubricantes la cantidad de Q.601,527.70, sin llevar un control adecuado en el consumo; ya que no se indica que tipo de comisión se realiza, el control de kilometraje inicial y final, tipo de vehículo utilizado; además de que no se cuenta con un Reglamento que regule su uso.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003, del 08 de julio de 2003, Norma General de Control Interno Gubernamental, emitida por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.4 Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas”, el numeral 2.6, Establece: “Que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Deficiencia en regular el consumo de Combustibles y Lubricantes por parte de Concejo Municipal, al no establecer procedimientos adecuados.



Efecto

Que no exista transparencia en el consumo y distribución de Combustible.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que implementen controles eficientes que transparente el uso de los combustibles y lubricantes que utilizan en la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Esto es debido que no existe un reglamento de consumo de Combustible, que hasta ahora se analiza por el concejo municipal, para luego realizar el los tramites correspondiente para su publicación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se realizó la notificación por medio del Oficio MPH-DAM-0279-10-2014 y se demostró la deficiencia que se tiene en el área, además las autoridades aceptan el incumplimiento en su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al efectuar la revisión de las operaciones municipales en la Municipalidad se pudo constatar que durante el año 2013, en los meses de noviembre y diciembre, se presentó fuera del plazo legal la rendición de cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, artículo 2, numeral III, literal b.1, del 19 de abril de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, sobre la rendición de cuentas, los



plazos, períodos y contenido de la información, Establece: "que debe hacerse en los primeros cinco días hábiles de cada mes por medio electrónico, en un medio magnético u óptico." Asimismo, el Acuerdo Interno No. 09-03 Normas de Control Interno Gubernamental, contempla en el grupo 2 Normas aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.12, Establece: "el proceso de rendición de cuentas, a efecto de que la misma sea clara, oportuna y transparente."

Causa

Inobservancia del acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas que norma el plazo para rendir cuentas.

Efecto

No se dispone de la información en forma oportuna, de manera que permita a la Contraloría General de Cuentas, realizar su labor de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Financiero Municipal para que la rendición de cuentas sea presentada en tiempo ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de mantenerse completamente al día y cumplir con lo establecido en ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Sabemos que a principios de cada año establecemos una reprogramación de los proyectos dentro del SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE GOBIERNOS LOCALES (SICOIN GL). Esto son los Proyectos que no fueron pagados durante el Ejercicio anterior, por tal motivo se establece un atraso en la rendición de cuentas del mes de Diciembre del año 2,013. Que fue presentada en enero del presente año.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se realizó la notificación por medio del Oficio MPH-DAM-0279-10-2014 y se demostró la deficiencia que se tiene en el área, además las autoridades aceptan el incumplimiento en su comentario.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

Condición

Al revisar los programas del área de Egresos 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, en relación a los gastos efectuados, se solicitó al Director de AFIM la programación de pagos a sus proveedores, éste manifestó que no cuenta con tal requisito como la normativa legal vigente .

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal - MAFIN-, versión I, numeral 1.7 establece: "Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los Criterios legales hayan sido devengados."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, relacionada con la Programación de pagos .

Efecto

Esto da lugar a descontrol en la forma de que se les paga a los proveedores, y no se tenga la información oportuna cuando se solicita para una fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que cumpla



con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, - MAFIM-, programando días específicos para el pago a los proveedores.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Esto fue analizado en el Concejo Municipal y se aprobó los días establecidos para los pagos y se le ordenó al Secretario Municipal que notificara a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) el cual no procedió a realizar dicho trámite.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se realizó la notificación por medio del Oficio MPH-DAM-0279-10-2014 y se demostró la deficiencia que se tiene en el área, además las autoridades aceptan el incumplimiento en su comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de programación de compras

Condición

Durante el proceso de revisión al presupuesto por objeto del gasto el grupo 2 materiales y suministros así como en el programa 11 Servicios Públicos Municipales se verificó que la Municipalidad, no elaboró ni remitió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, establece: "Atribuciones de la Dirección Normativa



de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas”.

Oficio S/N de fecha 07 de enero de 2,011 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, en el solicita a los Jefes de Compras de las Entidades del Sector Público, el traslado de la programación de compras, suministros y contrataciones que harán en el ejercicio 2013, a más tardar el 31 de enero de 2013.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente, con relación al envío de la programación anual de compras de la municipalidad para el ejercicio 2013.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de AFIM para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifiestan lo siguiente: Se estableció una reingeniería para mejorar en el aspecto de compras, de los cual tuvimos que destituir de su cargo al encargado de compras, por lo que no se pudo establecer una programación de compras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se realizó la notificación por medio del Oficio MPH-DAM-0279-10-2014 y se demostró la deficiencia que se tiene en el área, además las autoridades aceptan el incumplimiento en su comentario.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GILBERTO ALEJANDRO PEREZ CRISPIN	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OSCAR MACKDONAL ESPAÑA RUIZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JULIO RAMIRO RODRIGUEZ ALDANA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDWIN ANTONIO GARCIA DE LEON	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/01/2013
5	JORGE RAMIRO MARCOS BRITO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	HORACIO ISMAEL RAMOS GARCIA	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS HUMBERTO DURAN	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GLORIA ESPERANZA LOPEZ PEREZ DE BARRIOS	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MARIO LETONA SANTIZO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ROLANDO ENRIQUE DIAZ ROSALES	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
12	ARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE
 Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución modelo, capaz de mejorar la calidad de vida de la población a través de una gestión transparente y eficaz en la prestación de servicios públicos y facilitadora de procesos de desarrollo integral del municipio, con equidad de género.

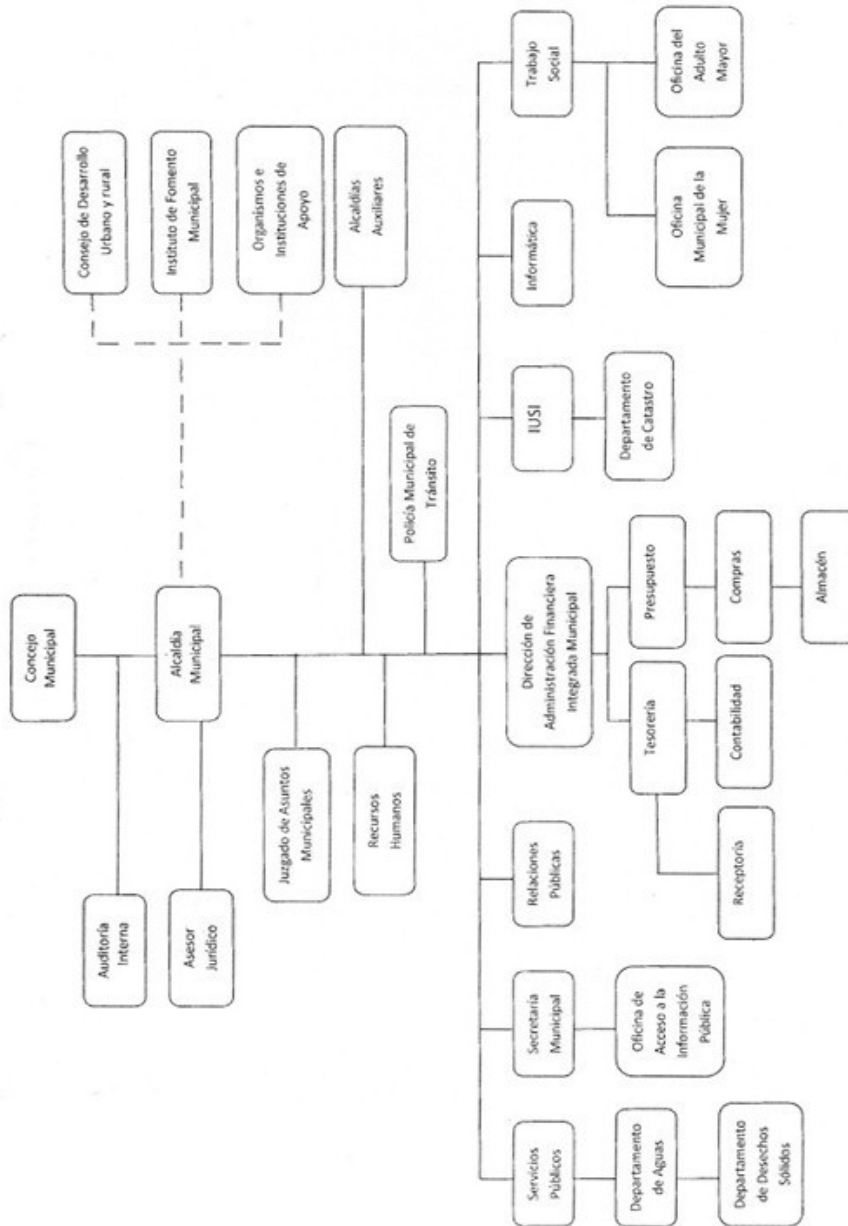
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Estructura Organizacional Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)




MUNICIPALIDAD DE PATULUL

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A


Tel: 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

MUNICIPALIDAD DE PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código de SNIP	No. NOG	Flujos de la Obra	Numero de flujos	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	No. Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada a de ejercicio de ejecución anteriores 2013	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de Valor Q. %	% de Avance Físico al 31 de Diciembre de 2013
1	139101	2875005	establecimiento	899464	MEJORAMIENTO RASTRO MUNICIPAL PATULUL, Suchitepéquez	005-2013	27/04/2013	Q 899,250.00	Aportas constitucional	Antonio Guarcas Diaz	30/07/2013	29/12/2013	No	Q . 0% 0%	Q 899,250.00 40.00%


 F) Alcaldía Municipal
 Vp. Bn. Gilberto Augusto Pérez Crispín

 F) Auditor Interno
 Arturo Antonio Hernández García
 Le. Carlos Pineda C. Auditor
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 7111


 F) Director de AFIM
 Jacob Antonio Solís Venzel


 F) Director DMIP
 Belinda Elvira Díaz Rosales

 Lugar y fecha
 Patulul, Enero 05 2014

*"Lo que nos distingue son nuestros sueños,
 y lo que hacemos para que se realicen."
 Gilberto Pérez Administración 2012-2016*



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE PATULUL
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A
Tel. 7871-9640 / 7871-9946 / 7871-9929

MUNICIPALIDAD DE PATULUL, SUCHITEPEQUEZ
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

Cód. Min. go. de DMP	Cód. No. go. de DMP	Cód. No. de Costo	Nombre y ubicación del Proyecto	Acto de autorización del Proyecto	Fecha de la Fecha	Monto autorizado del Proyecto Q.	Proveedores autorizados	Nombre Contratista, y/o Proveedores	Fecha de Inicio	Fecha Finalizada	Ejecución de obra de inversión	Valor Q.	% de ejecución de obra de inversión	Saldo Q.	% de Avance Físico al 31 de Diciembre de 2013
1	219	N/A	Mantenimiento Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Patulul S.	87-2012 Punto 4to	14/12/2012	Q.1,483,379.01	21, 22, 29	ConstruServicios Ortiz N#4834178-9 Ferretiere La Pala NR 1508916-8 Distribuidora San Martín NR 407308-8 Ferretiere La Pala NR 1508916-8 Distribuidora San Martín NR 407308-8 Distribuidora Santa María NR 2454308-K	01/01/2013	31/12/2013	Q.1,483,379.01	98.12%	Q. 1,483,379.01	100.00%	
2	220	N/A	Servicio de Recolección de Basura y Limpieza de Calles y Avenidas	87-2012 Punto 4to	14/12/2012	Q.3,029,663.80	21,22,31	La Bodega NR 5806558-2, Librería Juan Pablo II NR 3287084-1	01/01/2013	31/12/2013	Q.3,029,663.80	100.00%	Q. 3,029,663.80	100.00%	
3	221	N/A	Fortalecimiento a la Oficina Municipal de la Mujer	87-2012 Punto 4to	14/12/2012	Q. 162,985.80	22	CONSTRUCOORE Sermac NR 1800813-5 Ferretiere El Carmen NR77946-1 Distribuidora San Martín NR 407308-8	01/01/2013	31/12/2013	Q. 143,008.70	87.74%	Q. 143,008.70	100.00%	
4	222	N/A	Mantenimiento Calles y Avenidas y Reparación de Caminos Rurales	87-2012 Punto 4to	14/12/2012	Q.1,982,251.40	21,22,29, 29.3	CONSTRUCOORE Sermac NR 1800813-5 Ferretiere El Carmen NR77946-1 Distribuidora San Martín NR 407308-8	01/01/2013	31/12/2013	Q.1,889,855.43	96.31%	Q. 1,889,855.43	100.00%	
5	223	N/A	Mejoramiento Red de Alumbrado Público y Mantenimiento, Patulul, Such.	87-2012 Punto 4to	14/12/2012	Q. 83,288.23	21, 22	Ferretiere La Pala NR 1508916-8 Distribuidora San Martín NR 407308-8 Celass NR 153916-7	01/01/2013	31/12/2013	Q. 83,287.33	100.00%	Q. 83,287.33	100.00%	
												Q.6,608,192.27	Q. 6,608,192.27	100.00%	

Lugar y fecha: Patulul, Suchitepéquez, Guatemala, 14 de Diciembre de 2013

F) Director de AFM: Jacobo Arce Pérez

F) Director DMP: Roberto M. Ochoa

F) Alcalde Municipal: [Firma]

F) Auditor Interno: [Firma]

F) Auditor Público y Auditor Colegiado No. 7141: [Firma]

"Lo que nos distingue son nuestros sueños, y lo que hacemos para que se realicen."